

Expediente: 3610/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ CURIA EDUARDO GUILLERMO S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27276519773 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - CURIA, EDUARDO GUILLERMO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3610/25



H108022688110

**JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ CURIA EDUARDO GUILLERMO s/ APREMIOS
EXPTE 3610/25.-**

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 22/04/2025 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Escrito de Inicio de Demanda, Poder para juicios, Boleta de deuda de fecha 16/04/2025 y Constancia de ARCA.

Concepción, 30 de abril de 2025.-

1) Resultando la Proveyente competente para entender en la presente causa en virtud de lo dispuesto por el art. 70 bis (incorporado a la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante Ley N° 9712) y Acordada N° 1540/23 que establece su entrada en vigencia a partir del día 05/02/2024, corresponde: Tener por presentada a ARAGON, ANA CAROLINA como apoderada por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27276519773, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.).

2) Previo a todo trámite: acompañe copia digitalizada del Expediente administrativo N°8638/22.
Notificar digitalmente.- LPA

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.